



DECRETO APRUEBA CONTRATACION DIRECTA "OBRA DE TEATRO ESC. F-83 SEP"

DECRETO EXENTO N° 4482

VALLENAR,

28 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- MEMO N° 54, Cord. Administrativa SEP con fecha 21.08.2013, PROV N° 1008, ORD. N° 50 con fecha 21 de Julio de 2013, del Director escuela F-83 "Roberto Cuadra Alquinta."
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 119 con fecha 26/08/2013 emitido por el Jefe de Finanzas (S)DAEM
- 3.- Artículo N° 8, Letra G, de la Ley de Compras N°19.886.-
- 4.- Artículo N° 10, Punto 7, Letra E, del Reglamento de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Servicios.
- 5.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual se delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".
- 6.- El Acuerdo de Consejo N°56 de fecha 22.03.2013, que modifica Reglamento Interno de las Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de ValLENAR, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del Departamento de Educación Municipal de ValLENAR.
- 7.- Decreto Exento 1964 de fecha 11 de abril 2012, modificación reglamento interno contratación y adquisición de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Contratación por Trato Directo y Emitase la Orden de Compra N° 5351-918-SE13 , al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT	N° O.D.C	VALOR EXCENTO DE IVA
KAWLES LARENAS MARTA CIRA Y OTRAS	51.079.220-3	5351-918-SE13	\$ 850.000.-

- 2.- Impútese el cumplimiento de la presente Orden de Compra al Título 215, Subtítulo 22, ítem 04, asignación 002, Presupuesto SEP Área Educación 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Oficina de Partes Municipal
 - Sección Finanzas DAEM
 - Sección Adquisiciones DAEM /
- NFR/RPM/CB/IGF/SAG/cbcv.-